



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Expte. Núm. 2019/738

D. JOSÉ MANUEL QUIJORNA GARCÍA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CONSUEGRA (Toledo)

Resultando que ha finalizado el proceso selectivo para la formación de una bolsa de empleo de Informador Turístico, para cubrir, mediante contrataciones laborales temporales, las necesidades que se produzcan.

Resultando que finalizado el proceso selectivo el órgano de selección, con fecha 2 de enero de 2020, ha efectuado propuesta de formación de la Bolsa, teniendo también la consideración de propuesta de contratación.

Considerando que de conformidad con lo dispuesto en la Base novena corresponde a esta Alcaldía proceder a la formación de la Bolsa.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, los artículos 21.1-h) y 102.2 de la -LRBRL- y -TRRL-

HE RESUELTO

PRIMERO.- La formación de la siguiente bolsa de empleo de Informador Turístico, para cubrir, mediante contrataciones laborales temporales, las necesidades que se produzcan, por los motivos expresados anteriormente y que se tienen aquí por reproducidos a todos sus efectos:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TOTAL
1	BALLESTEROS MÁS, BELÉN	***4823**	18,91
2	GUTIÉRREZ MARTÍN, FERNANDO	***6883**	18,21
3	QUIJORNA NIETO, PATRICIA	***5347**	14,62

SEGUNDO.- Dejar sin validez la anterior Bolsa de trabajo de Informadores Turísticos (Decreto de Alcaldía 2017/311 – Expte. 2017/107).

TERCERO.- Ordenar la publicación del presente Decreto en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en su página web.

Firma 2 de 2
ALCALDE
27/01/2020
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA
Firma 1 de 2
SECRETARIO
23/01/2020
ALBERTO HERNANDO ARANDA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6f11d42119e445a4bd933a733575ec8a001
Url de validación	https://sedesimplifica01.absiscoud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2020/133 - Fecha Resolución: 27/01/2020





CUARTO.- Contra la presente Resolución, que ponen fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación.

También podrán interponer alternativamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Toledo en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de Julio Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estimaren oportuno para la mejor defensa de sus intereses.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. José Manuel Quijorna García, de lo que, como Secretario., doy fe.

EL ALCALDE.,

Fdo: José Manuel Quijorna García.

ANTE MI

EL SECRETARIO,

Fdo: Alberto Hernando Aranda.

Documento firmado electrónicamente – Fecha al margen

Firma 2 de 2	ALCALDE
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	27/01/2020
SECRETARIO	
ALBERTO HERNANDO ARANDA	23/01/2020
Firma 1 de 2	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 6f11d42119e445a4bd933a733575ec8a001

Url de validación <https://sedesimplifica01.abiscloud.com/abis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsini=035>

Metadatos Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2020/133 - Fecha Resolución: 27/01/2020

